

# Convocatoria para la selección de pymes. Proyecto LOOK-EU-NET-Creación de redes de Pymes europeas de apoyo a la internacionalización.

Plazo abierto desde el 17 Junio hasta el 31 Julio de 2019.

**Objetivo:** *seleccionar y apoyar a Pymes europeas interesadas en mejorar sus capacidades de internacionalización, colaborando en la creación de redes sobre la base de objetivos de desarrollo comunes en los mercados internacionales expresados en un acuerdo de cooperación formal.*

La presente convocatoria se desarrolla dentro del proyecto LOOK-EU-NET, con el apoyo de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYMES de la Comisión Europea (CE). El objetivo de la presente convocatoria es, por lo tanto, la identificación de posibles Pymes candidatas para crear redes transnacionales que tengan un interés común en el desarrollo de la internacionalización.

Las PYMEs europeas se seleccionarán en base a los criterios que se describen en el punto 3 con el objetivo final de crear pequeñas redes internacionales de PYMES unidas por posibles sinergias y objetivos comunes de desarrollo, innovación y la competencia en los mercados nacionales e internacionales con el apoyo de cofinanciación europea.

En una primera fase, las PYMEs seleccionadas que decidan participar y unirse a una red empresarial europea serán informadas y capacitadas por expertos en negocios internacionales con el fin de aumentar sus habilidades para explotar mercados exteriores y definir un plan de acción de internacionalización.

Una vez adquirida la formación, los expertos en negocios internacionales apoyarán a estas redes empresariales europeas en la implementación de los planes de acción de internacionalización propuestos (por ejemplo: participación en eventos B2B o ferias internacionales, encontrar nuevas oportunidades de negocios y clientes, aumentar su expansión comercial en mercados extranjeros, acciones estratégicas para aumentar las ventas y mejorar las iniciativas de promoción de marketing, etc.).

Se financiará la implementación del plan de acción de las redes de PYMEs europeas. La Comisión Europea cofinanciará el plan de acción con una subvención máxima de € 25.000,00 por red (hasta el 90% de los costos elegibles de la acción).

La Cámara de Comercio de Toledo, como socio del proyecto cofinanciará el 10% de la acción piloto. Los costes de la actividad pueden ser más altos, pero tienen que ser cubiertos por la red de PYMEs europeas.

## Documentos

- A. Convocatoria.
- B. Formulario de inscripción.

## A. Convocatoria de expresiones de interés

### Sumario

Convocatoria para la selección de pymes. ....	1
Proyecto LOOK-EU-NET-Creación de redes de Pymes europeas de apoyo a la internacionalización.....	1
1. INTRODUCCION .....	2
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	4
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	5
4. PROCESO DE SELECCION.....	6
5. OBLIGACIONES.....	7
6. COMO PARTICIPAR .....	7
7. FECHA LIMITE .....	7
8. CONTACTO PARA INFORMACION.....	8
9. AUDITORIA.....	8
10. RESPONSABILIDAD .....	8
11. REVOCACION Y SANCION.....	8
12. PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS .....	9

### 1. INTRODUCCION

El proyecto piloto LOOK-EU-NET, cofinanciado por el programa COSME de la Comisión Europea, tiene como objetivo apoyar a PYMES europeas para ayudarlas a desarrollar, expandir o mejorar sus negocios internacionales mediante la creación de pequeñas redes por 4-8 pymes pertenecientes a, al menos, tres Estados miembros, con el objetivo de mejorar sus capacidades para explotar mercados internacionales.

Al operar en red, las pymes europeas podrán aumentar su capacidad de internacionalizarse facilitando la cooperación entre ellas y mejorando su competitividad.

Por lo tanto, esta iniciativa está destinada a implementar un proyecto piloto con el objetivo de identificar elementos, procesos y obstáculos en el camino que las Pymes de los diferentes países de la UE deben seguir y superar para iniciar o mejorar sus capacidades de internacionalización en sus empresas mediante el establecimiento de redes de cooperación transnacional. La experiencia de colaboración empresarial sobre

la base de proyectos de internacionalización compartidos ha demostrado que las Pymes participantes mejoran su preparación para la internacionalización y su capacidad para exportar a nuevos mercados.

Las redes de negocios empresariales pueden mejorar las conexiones, mejorar su capacidad para identificar nuevos negocios y nuevos socios para fines que no estén estrictamente relacionados con la venta y la compra. Por ejemplo, los enlaces de la cadena de suministro pueden mejorarse mediante una red que brinde a las empresas mejores posibilidades de identificar a los fabricantes, proveedores o minoristas adecuados.

Las actividades del proyecto LOOK-EU-NET se centrarán con prioridad en los sectores económicos correspondientes a las principales trayectorias de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 (Smart Specialization Strategy) trazadas por la Administración Regional a la que pertenecen los socios del proyecto:

- ✓ Mecatrónica: Automatización Industrial, Maquinarias y equipos (diferentes campos de aplicación, por ejemplo, con respecto a la mecánica agrícola), Aplicaciones de la industria 4.0 (entre otras: virtualización, IoT, robótica), mecanizado y subcontratación.
- ✓ Vida sostenible: muebles, domótica, nuevos materiales eficientes y sostenibles;
- ✓ **Industria agroalimentaria:** productos biológicos, productos sin gluten, procesamiento y envasado de alimentos, Servicios horizontales (etiquetado y economía circular);
- ✓ **Turismo cultural y digital:** turismo basado en la gastronomía (por ejemplo: enoturismo, oleoturismo), sostenibilidad, patrimonio cultural (por ejemplo, religión), a través de la explotación de tecnologías digitales;
- ✓ Tecnologías al servicio de la salud: soluciones innovadoras para el bienestar, la vida sana y autónoma.

**EL OBJETIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LANZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE TOLEDO ES LA IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE 8-16 EMPRESAS DE LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (productos biológicos, productos sin gluten, procesamiento y envasado de alimentos, etiquetado y economía circular) Y TURISMO CULTURAL/DIGITAL (turismo basado en la gastronomía, enoturismo, oleoturismo, agencias de viaje, turismo sostenible, patrimonio cultural... a través de la explotación de tecnologías digitales) PARA LA FORMALIZACION DE 2 REDES EUROPEAS DE AMBITO INTERNACIONAL.**

3

Como mercados objetivo, el proyecto LOOK-EU-NET se centrará en:

- ✓ Países de origen de los socios del proyecto: Italia, Alemania, España, Polonia y Bulgaria.;
- ✓ Países del norte de Europa: Dinamarca, Suecia, Finlandia, Noruega y los países bálticos.
- ✓ Mercados extracomunitarios: Kazajstán, Rusia y Azerbaiyán.

Estos mercados representan algunos de los mercados actuales más importantes en el mercado único y los mercados fuera de la UE más prometedores en el futuro, en términos de tamaño y crecimiento del mercado.

WEBSITE: <http://www.projects-informest.eu/look-eu-net>

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a Pymes europeas interesadas en reunir objetivos comunes en el desarrollo internacional y fomentar sinergias potenciales en pequeñas redes empresariales transnacionales integradas por 4-8 empresas pertenecientes a, al menos, tres Estados miembros.

Las Pymes candidatas deben tener el potencial de iniciarse o expandirse en el extranjero, explotando la cooperación con otras empresas. Las pymes con experiencia internacional o que participan en agrupaciones o asociaciones internacionales también pueden ser relevantes, ya que tienden a ser ya cooperativas innovadoras y dispuestas a desarrollar conjuntamente actividades en estas redes empresariales. Incluir a las Pymes con una sólida experiencia en internacionalización junto con aquellas que tienen menos experiencia puede aportar un valor añadido y conducir a actividades globales de red más exitosas.

Las empresas europeas que se internacionalizan con éxito son, en la mayoría de los casos, las de mayores dimensiones; las Pymes son las que más necesitan y se beneficiarían más del apoyo que este proyecto puede proporcionar y, por lo tanto, deberían considerarse también.

El objetivo de la presente convocatoria es identificar posibles Pymes candidatas y agrupar a aquellas con un interés y una estrategia comunes para formar una red europea de internacionalización.

**EL OBJETIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LANZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO ES, POR LO TANTO, LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE 4-8 PYMES ESPAÑOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN EL SECTOR TURISMO EN BASE A COMBINAR SINERGIAS EMPRESARIALES Y EL INTERÉS COMÚN PARA CREAR DOS REDES FORMALIZADAS CON EL FIN DE AMPLIAR SUS NEGOCIO Y SUS CLIENTES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES.**

4

Las Pymes seleccionadas que decidan participar y encajen los requisitos del programa para formar una red europea de apoyo a la internacionalización, serán apoyadas por expertos para la definición de un plan de acción internacional objetivo para su negocio y en la implementación concreta de las acciones planificadas, con la cofinanciación de la UE, dentro del proyecto LOOK-EU-NET.

En la primera fase del proyecto, las Pymes seleccionadas serán informadas y formadas para la planificación de negocios internacionales así como de herramientas de marketing y además trabajarán en el desarrollo del plan de acción de la red, con el apoyo del experto del proyecto LOOK-EU-NET. El plan de acción de la red identificará las actividades comerciales y de promoción así como la metodología de implementación (más efectiva a nivel de red) para expandir el negocio y el partenariado de las PYME en los mercados internacionales.

En la segunda fase del proyecto, las actividades se llevarán a cabo, según lo planificado y definido previamente por cada red empresarial en el plan de acción único de la red, con el apoyo de los expertos del proyecto LOOK-EU-NET. La implementación del plan de acción será cofinanciada por la Comisión Europea. Se otorgará a cada red empresarial europea una subvención de un máximo de € 25.000,00 (hasta el 90% de los costes elegibles de la acción), después de la justificación de los costes reales incurridos y definidos en el plan de acción. Una vez justificados estos costes, se reembolsará la cantidad correspondiente a las empresas.

Se financiará la implementación del plan de acción de redes de PYMEs europeas. La Comisión Europea cofinanciará el plan de acción con una subvención máxima de € 25.000,00 por red (hasta el 90% de los costos elegibles de la acción). La Cámara de Comercio de Toledo, socio del proyecto, cofinanciará el 10% de la acción piloto. La subvención se otorgará a cada red de PYMEs y se basará en el reembolso de los costes

reales incurridos y definidos en el plan de acción. Los costes de la actividad pueden ser más altos, pero tienen que ser cubiertos por la red de PYMES.

Los costes elegibles pueden incluir servicios profesionales y / o de consultoría para:

- selección de mercados objetivo; Identificación y selección de los perfiles de los clientes.
- Exploración de nuevos canales de distribución y clientes potenciales;
- Participación en ferias internacionales y reuniones B2B relacionadas.
- Marca común, catálogos comunes, comercio electrónico.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La presente convocatoria va dirigida a todas las PYMES europeas que cumplen los requisitos descritos a continuación e interesadas en reunir una estrategia y objetivos comunes en materia internacional y fomentar posibles sinergias en pequeñas redes transnacionales integradas por 4-8 Pymes pertenecientes a, al menos, tres Estados miembros.

Los principales criterios de elegibilidad solicitados son los siguientes (los requisitos administrativos también se enumeran en el formulario de solicitud):

- ✓ Ser una PYME según la definición de la Recomendación CE 2003/361;
- ✓ Estar ubicado en un país europeo;
- ✓ Pertenecer a los sectores prioritarios de las estrategias de investigación e innovación del RIS3: mecatrónica, vida sostenible, **industria agroalimentaria, turismo cultural y digital**, cuidado de la salud.

Constituirán criterios de evaluación en la selección de pymes, los siguientes:

- ✓ Nivel de orientación a la exportación;
- ✓ Nivel de complementariedad de los productos / procesos dentro de un sector / industria para establecer la red europea de Pymes;
- ✓ Nivel de preparación y disponibilidad del personal para dedicarse a la red europea de PYME;
- ✓ Existencia de un plan de negocios realista del programa de internacionalización, nivel de integración de este plan en una red de negocios europea;
- ✓ Capacidad de la PYME para continuar el proyecto de red después del final del programa.

Requisitos administrativos:

- ✓ Ser una pequeña y mediana empresa (PYME) de acuerdo con la definición de la recomendación 2003/361 de la UE;
- ✓ Estar establecida en un Estado miembro de la UE;
- ✓ Estar activo en uno de los sectores objetivo de la Convocatoria, mainly in healthy food and cultural / digital tourism for Spain Estar activo, y no en liquidación o en quiebra y no haber sido objeto de procedimientos de quiebra o en el procedimiento de liquidación previa.
- ✓ No haber recibido ninguna reclamación o tener algún requerimiento pendiente derivado de la Comisión Europea de ilegalidad e incompatibilidad con el mercado común;

- ✓ Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social del país del solicitante;
- ✓ Cumplir con las normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la seguridad en los lugares de trabajo, los convenios colectivos de trabajo y las regulaciones relativas a la protección del medio ambiente, de conformidad con las disposiciones legales del país del solicitante;

Los criterios generales descritos anteriormente se aplicarán en el procedimiento de evaluación sobre la base de entrevistas directas con aquellas Pymes que cumplan con los criterios de elegibilidad.

## 4. PROCESO DE SELECCION

Todas las PYME europeas que hayan expresado interés en participar y que cumplan con los criterios de elegibilidad, serán entrevistadas para recopilar información sobre la posición con respecto a la internacionalización, con vistas a establecer redes europeas de exportación integradas por 4-8 Pymes que pertenezcan, al menos, a 3 Estados miembros.

El objetivo final de la etapa de evaluación es la identificación y selección de todas aquellas Pymes europeas que tienen las características y herramientas necesarias para ser potencialmente compatibles y unirse a una red europea de exportación para la internacionalización.

Se informará a las Pymes europeas candidatas sobre el resultado de la evaluación y su elegibilidad, **con la posibilidad de participar activamente en una red transnacional de PYME.**

Después de una comparación en profundidad posterior de las PYME europeas candidatas a crear las redes de Pymes (perfiles, parámetros, sectores económicos, objetivos, complementariedad de productos, programas de desarrollo, países, etc.), los expertos del proyecto propondrán a cada PYME unirse a una o más redes, y las Pymes finalmente decidirán si participar o no.

La red europea de Pymes se considerará formalizada una vez que se haya definido un acuerdo y se haya firmado por las Pymes europeas participantes. Después, las pymes iniciarán las actividades operativas de la red dentro del proyecto LOOK-EU-NET.

El proceso de selección consiste, en dos fases, que se detallan a continuación y será supervisado por un comité de evaluación designado por los socios del proyecto.

### Fase 1. Evaluación formal y administrativa.

- Los solicitantes deben completar y enviar el formulario de solicitud, incluida la autodeclaración, en total conformidad.
- El solicitante debe ser una PYME establecida en virtud de su legislación nacional y con sede en un Estado miembro de la UE
- Los solicitantes operan en alguno de los sectores del RIS3 anteriormente mencionados. Para España son prioritarios la **industria agroalimentaria y el turismo cultural/digital**



**Fase 2. La evaluación cualitativa** se llevará a cabo en dos partes relacionadas entre sí: la primera se centrará en la PYME individual, la segunda se centrará en las PYMEs que integren la red europea.

El proceso de evaluación se basará en los criterios que se describen a continuación, para cada criterio se indica el máximo de puntos asignables (máx. 100 puntos en total):

PYME individual:

- Capacidad interna de la PYME como socio potencial en la red europea (es decir, en términos de productos, documentación, conocimiento de mercados extranjeros, nivel de orientación a la exportación, automotivación) a nivel individual, (máx. 50)
- Capacidad organizativa de la pyme, como estructura individual. (max. 25)

PYME en la red :

- Nivel de integración de la PYME en la red empresarial europea (en términos de integración del perfil técnico y el papel horizontal o vertical en la red, complementariedad de productos, objetivos y metas, programas de desarrollo, países, etc.) (max.25)

Cada empresa puede ser asignada a una única red empresarial sectorial del programa como máximo. La red sectorial adjudicada dentro de la presente convocatoria como resultado de la selección se publicará en la web del proyecto. Las solicitudes elegibles excesivas se incluirán en una lista de reserva y se tendrán en cuenta en caso de renuncia de los beneficiarios de la lista aprobada.

## 5. OBLIGACIONES

Una vez finalizada la selección y configuración de las redes europeas, las PYMES beneficiarias deben firmar un Acuerdo **dentro de los 20 días hábiles posteriores a la comunicación de los resultados**, con el Socio Promotor del Proyecto que tiene a su cargo la gestión de la acción piloto.

Los beneficiarios se comprometen a:

- firmar el Acuerdo , incluido el Plan de Acción de la Red y su Presupuesto,
- presentar un informe financiero que incluya gastos reales y presentar un informe operativo sobre el trabajo en curso y el estado de las actividades del proyecto en curso.

## 6. COMO PARTICIPAR

Las pymes europeas pueden reenviar la expresión de interés (adjunta) a la dirección de correo electrónico: [lookeunet@camaratoledo.com](mailto:lookeunet@camaratoledo.com), de acuerdo con la fecha límite (ver punto 7. a continuación).

## 7. FECHA LIMITE

La convocatoria está abierta del **17 de junio al 31 de julio de 2019**.

## 8. CONTACTO PARA INFORMACION

La persona responsable del procedimiento es Manuel Gómez Martín (Project Manager).

Gloria Ortega ([gortegar@camaratoledo.com](mailto:gortegar@camaratoledo.com)) Tel. 925 280112

Beatriz Vicente ([bvicente@camaratoledo.com](mailto:bvicente@camaratoledo.com)) Tel. 925 280112

## 9. AUDITORIA

Las Pymes seleccionadas y las Pymes aprobadas deben proporcionar al Promotor del Proyecto, toda la información y los documentos requeridos.

Las PYMES seleccionadas deben notificar el cese de actividades y cualquier otro evento ocurrido después de la entrega de la solicitud en relación con los requisitos establecidos, lo que podría llevar a la pérdida de cualquiera de los requisitos de admisión a las actividades planificadas de la Convocatoria de solicitantes.

## 10. RESPONSABILIDAD

Cada Solicitante es responsable de la integridad, claridad y exactitud de los datos e información contenidos en los documentos y materiales preparados como parte de la participación en esta Convocatoria. El Socio Promotor del Proyecto y los Socios del Proyecto del Consorcio LOOK-EU-NET no son responsables de dicho contenido, o de cualquier inexactitud, omisión o violación de los derechos de otras personas.

## 11. REVOCACION Y SANCIONES

Cada PYME adjudicataria del proyecto puede renunciar sin cargo a la participación en el programa, informando previamente por escrito a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Toledo, a la dirección de correo electrónico [lookeunet@camaratoledo.com](mailto:lookeunet@camaratoledo.com), antes de 3 días a partir de la fecha de publicación de los resultados. En el caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad del programa, el beneficiario quedará excluido del proyecto (revocación) y se podrán imponer sanciones en el caso de que la empresa haya generado gasto. También se podrán imponer sanciones, siempre y cuando se haya generado gasto, en el caso de incumplimiento de las obligaciones enumeradas con anterioridad y la cancelación en la participación en el programa, después de 3 días a partir de la fecha de publicación de los resultados.

En ambos casos, el coordinador del proyecto LOOK-EU-NET impondrá el reembolso de cualquier gasto en el que se haya incurrido, o cualquier gasto que el Consorcio LOOK-EU-NET ya esté comprometido a realizar en el marco de este programa. En ambos casos, el coordinador del Consorcio puede imponer la solicitud de reembolso de los daños, considerando la gravedad de las consecuencias que se derivarían de la pérdida de los requisitos de elegibilidad y el incumplimiento de las obligaciones y cómo afectan la ejecución del proyecto.



## 12. PRIVACIDAD, PROTECCION DE DATOS

Los datos personales serán tratados por la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO, domiciliada en Plaza de San Vicente, 3. 45001-Toledo, con la finalidad de gestionar el proyecto europeo LOOK-EU-NET. El tratamiento de los datos está legitimado en el consentimiento que se nos otorga para llevar a cabo los objetivos del proyecto, y serán conservados durante el tiempo legalmente establecido o hasta que revoque su consentimiento o se oponga libremente a que LA CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO trate sus datos con las finalidades indicadas.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiendo un escrito a LA CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO, a la dirección Plaza de San Vicente, 3. 45001-Toledo, o vía correo electrónico al email [camaratoledo@camaratoledo.com](mailto:camaratoledo@camaratoledo.com), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad y especificando el derecho que quiere ejercitar. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).